ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 210
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA "ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC", PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE ACTIVIDAD DE HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE Y PARA LA MADRE SÍMBOLO POR DOS MIL DÓLARES ($2,000.00); Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., es una entidad sin fines de lucro, inscrita en el Departamento de Estado con el número de registro 5611-SF, organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico;

POR CUANTO El Honorable Alcalde de Ponce ha recibido una solicitud de donativo por parte de la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., para cubrir gastos de la actividad Homenaje a la Madre de Ponce y para la Madre Símbolo de esta Ciudad;

POR CUANTO; La Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., es una entidad que no sólo perpetúa la imagen de la madre, sino que a través de sus muchas ejecutorias le brinda vigencia a los más altos valores de comportamiento cívico en nuestra Ciudad por parte de ésta;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, consciente de la importancia de la labor desempeñada por las madres puertorriqueñas en la crianza y educación de cuidadanos dignos que han enriquecido nuestra sociedad, consigna a éstas su más profundo sentido de respeto y admiración.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo de **DOS MIL DÓLARES** ($2,000.00) a la Asociación de Madres Puertorriqueñas, Inc., cargo a la partida 203010-02-01-0000-94.47, para cubrir parte de los gastos a incurrirse en la actividad Homenaje a la Madre de Ponce y para la Madre Símbolo. Dicho donativo será entregado a la Dra. Jean Rodríguez en la Calle Villa 409, Ponce, Puerto Rico 00728, teléfono 787-383-9800.

SECCIÓN SEGUNDA: Las oficinas de Presupuesto y Fianzas tendrán entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro de un término máximo de seis (6) meses a partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: Los Directores de Finanzas y Presupuesto deben realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Honorable Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 11 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

RES 210 DONATIVOS Asoc. de Madres Puertoriqueñas $2,000.00 10marzo03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 210,** Serie de 2002-2003, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO A LA "ASOCIACIÓN DE MADRES PUERTORIQUEÑAS, INC", PARA CUBRIR PARTE DE LOS COSTOS DE ACTIVIDAD DE HOMENAJE A LA MADRE DE PONCE Y PARA LA MADRE SÍMBOLO POR DOS MIL DÓLARES ($2,000.00); Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Continuación de Sesión Ordinaria del día martes, 11 de marzo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy	**Hon. Luis A. (Wito) Morales**
Hon. Carlos Báez	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Elioscar Pérez**
Hon. Ruth García	**Hon. Simona Santiago**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Santos Silva**
Hon. Nilda González	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**

Hon. Enrique Vicéns

Ausente Excusado:
Hon. Freddie Martínez

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día martes, 11 de marzo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 2003, y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Continuación Sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

daf